



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“2022- AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS”**

Corrientes,
17 NOV 2022

ORDENANZA N° 7291

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 23-A-2022; Y

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo el Sr. Ayala, Basilides DNI N° 14.529.931 Solicita Condonación de los Tributos Municipales como Excombatientes de Malvinas bajo Adrema A1-0132791-1.

Que, dentro del Código Fiscal Municipal (CFM) Art.5° se establecen los requisitos a los beneficiarios que acrediten su condición de Excombatiente.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, dicha facultad proviene de lo normado en la Carta Orgánica Municipal (COM) dentro del Capítulo II de las Atribuciones y Deberes del HCD.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

“Condonación de Deuda Inmobiliaria”

ARTÍCULO 1°: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente, en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuestos Inmobiliarios y Contribución de CEM en un 100% de la Adrema A1- 0132791-1 propiedad del Sr. Ayala, Basilides DNI N° 14.529.931.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	25 NOV. 2022	12:30
SALIDAS		

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022- AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"**

.2//

Corrientes,

17 NOV 2022

ORDENANZA N° 7291

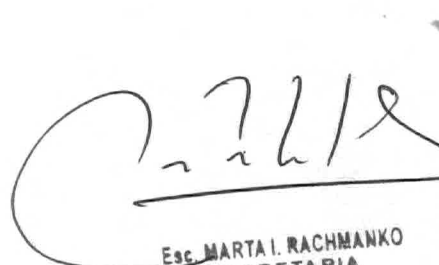
ARTÍCULO 2°: AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda, efectuando la reliquidación y notificar a las áreas competentes.

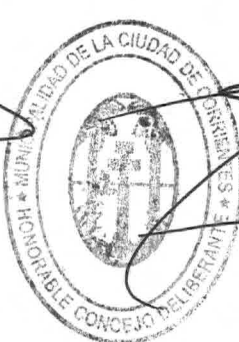
ARTÍCULO 3°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.


Esc. MARTA I. RACHMANKO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes


ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS”**

..3 //

Corrientes,

7291

17 NOV 2022

ORDENANZA N°

VISTO: LA ORDENANZA N° 7291 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 17/11/2022.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 4742 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 12/12/2022.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



[Handwritten signature]
MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes